



INSCRIPCION DE PROVEEDORES

1. GENERALIDADES

Pucobre ha definido implementar su sistema de Registro Integral de Proveedores, con el propósito de optimizar sus procesos de compra y contratación de servicios. En virtud de lo anterior, hemos adoptado el uso del Registro Electrónico de Proveedores de la **Cámara de Comercio de Santiago A.G, REDNEGOCIOS**, el cual nos permite acreditar la situación comercial, legal y laboral de nuestros proveedores permitiendo además su monitoreo. Este registro agilizará, simplificará y mejorará nuestras decisiones de compra y control interno, con el consecuente beneficio de eficiencia y productividad para nuestra empresa y sus proveedores.

Podrán postular al Registro de empresas Proveedoras de Bienes y Servicios (EPBS) de Pucobre, las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas, cuyo giro incluya o permita la actividad de provisión de materiales o servicios, que se encuentren comprendidas dentro de las necesidades definidas por Pucobre.

Cada proveedor tendrá como obligación realizar la solicitud de inscripción y tomar conocimiento de las condiciones, normativas y requisitos establecidos para su incorporación y mantención en el registro.

Finalmente, Pucobre ha definido que todos los **proveedores que realicen negocios con nuestra compañía, ya sea mediante órdenes de compra y/o contratos**, deberán acreditarse y mantener vigente su información en dicho registro.

2. PASOS DE INSCRIPCION

Para realizar este proceso de Inscripción, debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar en www.rednegociosccs.cl
2. Hacer clic en "Registrarse".
3. Completar el formulario de inscripción básica.
4. Seleccionar a su Mandante **SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A.** y finalizar su inscripción.
5. Si su empresa ya tiene el registro vigente en www.rednegociosccs.cl, ya cumple con lo solicitado por Pucobre. En ese caso, agradeceremos enviar el certificado de vigencia de su inscripción al correo Proveedores@pucobre.cl

Serán inscritos en el Registro de Proveedores de Pucobre todos aquellos proveedores que cumplan los pasos indicados, y que además tengan al menos 1 año de inicio de actividades en el Servicio de Impuestos Internos SII.

Si necesita asistencia, puede solicitarla directamente en el sitio www.rednegocios.cl en el botón "Ayuda Online" o también escribiendo al correo contacto@rednegocios.cl

3. INFORMACION A VALIDAR Y MONITOREAR

El registro validará una serie de antecedentes de forma automática y/o manual:

Al momento de la Inscripción:

- **Rut, razón social, giro y tamaño de empresa** (Fuente: SII)
- **Compliance** (Ley 20.393, Fuente: Gesintel)

De manera periódica:

- **Protestos** (Fuente: Boletín Comercial CCS)
- **Morosidades** (Fuente: Equifax)
- **Reorganización y/o Liquidación** (Fuente: Boletín Concursal) fuente pública.
- **Prácticas Antisindicales** (Fuente: Dirección del Trabajo)
- **Deudas Laborales y/o Previsionales** (Fuente: Boletín Laboral) DT (Equifax)

Adicionalmente, los proveedores deberán cargar en la plataforma su certificado bancario, emitido por la entidad bancaria correspondiente para efectos de corroborar sus antecedentes para los procesos de pago de Pucobre. Se deja establecido que son los proveedores los únicos responsables por la información entregada respecto a este aspecto, y Pucobre no será responsable por errores en la entrega de dicha información.

4. PLAZOS

El proceso de inscripción tiene un plazo de 5 días hábiles.

5. RESULTADO DEL PROCESO DE INSCRIPCION

Los proveedores que hayan completado satisfactoriamente su inscripción serán incorporados como proveedores permanentes a Registro de Proveedores de Pucobre.

Los proveedores que se inscriban en **REDNEGOCIOS** y presenten observaciones, quedarán stand by para ser registrados en el Registro de Proveedores de Pucobre hasta que hayan subsanado las razones de sus observaciones.

6. VIGENCIA Y RENOVACION DE ANTECEDENTES

Los proveedores de Pucobre inscritos en el Registro, deberán renovar su información inclúyase la de sus socios y/o dueños, y antecedentes al menos una vez al año.

Durante el periodo de vigencia en el registro, el proveedor podrá modificar los antecedentes de su inscripción y para ello deberá acreditar la información relacionada directamente con **Cámara de Comercio de Santiago A.G, REDNEGOCIOS**, tanto para la provisión de bienes y materiales, como en la prestación de servicios.